

CONSTANCIA SECRETARIA:

Paso a Despacho del señor Juez la presente comisión informándole que el apoderado de la parte demandante no ha realizado solicitud, no ha presentado el certificado de tradición con la constancia de la inscripción del remate, para proceder a señalar nuevamente fecha para la diligencia de entrega. Sírvasse ordenar.

Alcalá, noviembre 18 de 2021.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

COMISION : 1962
PROCEDENTE: Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá
AUTO N° 785

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede devuélvase en el estado en que se encuentra la presente comisión ante el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO En Estado No. <u>120</u> de <u>noviembre 19</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>785</u> de <u>noviembre 18</u> de 2021 EJECUTORIA: noviembre 22, 23, 24 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beacb3f5bbdb6b353693a1499f8fd87b185a45ce6b9f4898888f315ba7f24346**
Documento generado en 18/11/2021 04:37:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>